

ANUNCIO**22134****16807**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna contra el **Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal para el ejercicio económico 2010**, se considera el mismo definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal, así como la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local.

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Impuestos Directos	1.666.000,00	0,00	1.666.000,00	0,00	1.666.000,00
II	Impuestos Indirectos	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	1.150.565,42	346.358,87	1.496.924,29	0,00	1.496.924,29
IV	Transferencias Corrientes.	3.171.534,48	237.914,41	3.409.448,89	237.914,41	3.171.534,48
V	Ingresos Patrimoniales	22.600,00	169.477,56	192.077,56	0,00	192.077,56
VI	Enajenación de Inversiones Reales	51.600,00	0,00	51.600,00	0,00	51.600,00
VII	Transferencias de Capital.	337.600,00	0,00	337.600,00	0,00	337.600,00
VIII	Activos Financieros.	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
IX	Pasivos Financieros.	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00
TOTAL INGRESOS		7.003.899,90	753.750,84	7.757.650,74	237.914,41	7.519.736,33

GASTOS

APÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Gastos de Personal.	3.044.296,13	525.903,71	3.570.199,84	0,00	3.570.199,84
II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.	1.919.654,93	212.412,99	2.132.067,92	0,00	2.132.067,92
III	Gastos Financieros.	72.000,00	2.747,97	74.747,97	0,00	74.747,97
IV	Transferencias Corrientes.	1.213.708,00	10.572,75	1.224.280,75	237914,41	986.366,34
VI	Inversiones Reales.	549.200,00	2.113,42	551.313,42	0,00	551.313,42
VII	Transferencias de Capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros.	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
IX	Pasivos Financieros.	181.040,84	0,00	181.040,84	0,00	181.040,84
TOTAL GASTOS		7.003.899,90	753.750,84	7.757.650,74	237.914,41	7.519.736,33

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
1	Funcionario	Secretaría General	A1	28
1	Funcionario	Intervención	A1	28
1	Funcionario	Puesto colaboración Secretaría Intervención	A1	26
3 Total funcionarios con habilitación de carácter estatal				
Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
2	Funcionario	Técnico Administración General	A1	22
2	Funcionario	Administrativo Órganos Gobierno	C1	18
1	Funcionario	Auxiliar Administrativo Órganos G	C2	17
12	Funcionario	Auxiliar Administrativo	C2	15
2	Funcionario	Arquitecto	A1	22
1	Funcionario	Arquitecto Técnico	A2	19
1	Funcionario	Ingeniero Industrial	A2	19
1	Funcionario	Graduado Social	A2	19
1	Funcionario	Informático	A2	19
1	Funcionario	Trabajadora Social	A2	19
1	Funcionario	Educadora	A2	19
1	Funcionario	Oficial	C1	20
8	Funcionario	Policía	C1	18
1	Funcionario	Técnico Administración General	A1	22
1	Funcionario	Tesorería	C1	20

36 Total personal funcionario**PERSONAL LABORAL**

Nº	Naturaleza	Denominación
1	Laboral	Delineante
1	Laboral	Encargado General
1	Laboral	Encargado de Obras
1	Laboral	Encargado de Grupo
3	Laboral	Encargado de Grupo Jardínero
1	Laboral	Oficial 1ª Especialista
1	Laboral	Oficial 1ª Albañil
1	Laboral	Oficial 1ª Mecánico
2	Laboral	Oficial 1ª Electricista
1	Laboral	Oficial 1ª Fontanero
1	Laboral	Oficial 1ª Cerrajero
1	Laboral	Oficial 1ª Pintor
2	Laboral	Oficial 1ª
3	Laboral	Oficial 2ª
1	Laboral	Peón Vigilante
1	Laboral	Peón Sepulturero
3	Laboral	Peón
1	Laboral	Encargada de Limpieza
1	Laboral	Limpiadora
1	Laboral	Administrativo Técnico Gráficas
6	Laboral	Auxiliar de Ayuda a Domicilio

34 Total personal laboral**PERSONAL EVENTUAL**

Nº	Naturaleza	Denominación
1	Eventual	Secretaría Particular de Alcaldía
1	Eventual	Apoyo a la Alcaldía
1	Eventual	Apoyo de Gestión
1	Eventual	Conductor
1	Eventual	Responsable Gabinete de Prensa
1	Eventual	Gestor Recursos Culturales
1	Eventual	Gestor Recursos Culturales
7 Total personal eventual		
80 TOTAL GENERAL		

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del mismo texto, con arreglo a los motivos de su número 2, en el pla-

zo de 2 meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa de El Sauzal, a 22 de diciembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO DE COBRANZA

22135

16803

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, hace saber:

Que durante los días hábiles que se dicen a continuación se pondrán al cobro, en período voluntario, los siguientes recursos municipales, cuyos datos se expresan en este orden: municipio, concepto, período y plazo de ingreso.

- AYTO. BUENAVISTA NORTE:

- SUMINISTRO DE AGUA, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- RECOGIDA DE BASURAS, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- AYTO. GUÍA DE ISORA:

- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER CUATRIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE MARZO DE 2010.

- AYTO. ICOD DE LOS VINOS:

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO SEMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE MARZO DE 2010.

- AYTO. MATANZA DE ACENTEJO, LA:

- SUMINISTRO DE AGUA, CUARTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- RECOGIDA DE BASURAS, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- AYTO. OROTAVA, LA:

- SUMINISTRO DE AGUA, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- AYTO. REALEJOS, LOS:

- SUMINISTRO DE AGUA, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- RECOGIDA DE BASURAS, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- TASAS POR ALCANTARILLADO, QUINTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- AYTO. ROSARIO, EL:

- SUMINISTRO DE AGUA, CUARTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- RECOGIDA DE BASURAS, CUARTO BIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- AYTO. VILAFLORES:

- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER TRIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.

- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER TRIMESTRE de 2009, desde el SEIS DE ENERO DE 2010 AL OCHO DE FEBRERO DE 2010.